



## Aguacil

---



Atribución de imagen: Fondo de Raíces

**En español:** Alguacil

[ *sustantivo masculino* ]

- 1- Funcionario subalterno de un Ayuntamiento.
- 2- En sentido despectivo, persona entrometida.

- Ha venío Jesús el aguacil ha traelte una calta del Ayuntamiento.
- Menúo aguacil está jecho este hombre, siempre metío ande nô le llaman.

**Campos semánticos:** [Oficios](#) [Personas](#)

### Comentarios:

En Peraleda el alguacil hacía funciones parecidas a la actual guardia urbana, velando por la seguridad del municipio, por el cumplimiento de las normas municipales (y morales), y el control y peso de las mercancías que se vendían dentro del municipio. También era el encargado de trasladar a los peraleos las comunicaciones del ayuntamiento, así como, en los últimos tiempos de dar los bandos municipales a través de la megafonía.

**Origen:** Árabe. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de significado. **Se usa en** algunas partes de España.

### Etimología:

Del árabe **al wazir** (*el visir, el ministro*) que dio en el estándar **alguacil**, aunque también existe la variación **aguacil**. La acepción **2** usada en Peraleda deriva del hecho de que el aguacil tenía derecho a meterse en muchos asuntos de la gente por su cargo, pero había otros que igualmente se entrometían en la vida de los demás sin tener derecho.